

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN
LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL
S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19**

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN
LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL
S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19**

**10 DE MAYO DE 2020
EL ESPINAL**

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN
LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL
S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19**

INDICE

INTRODUCCIÓN

1-OBJETIVO

2-ALCANCE

3-DEFINICIONES

**4- PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL
TERMINAL DE TRANSPORTES DE EL ESPINAL S.A.**

**4.1- PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LAS EMPRESAS DE
TRANSPORTE**

4.2-PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA CONDUCTORES

**4.2.1-PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA CONDUCTORES AL
ADQUIRIR LA TASA DE USO EN EL TERMINAL DEL ESPINAL**

**4.2.2-PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA CONDUCTORES AL
REALIZAR LA PRUEBA DE ALCOHOLIMETRÍA EN EL TERMINAL DEL
ESPINAL**

4.3-PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PASAJEROS

4.3.1-PASAJEROS EN ORIGEN

4.3.2-PASAJEROS EN DESTINO FINAL O EN CONEXIONES

**4.4- PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA FUNCIONARIOS
ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA TERMINAL DEL ESPINAL**

**4.5-PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PROVEEDORES DE LA
TERMINAL DEL ESPINAL**

**4.6-PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA TRABAJADORES DE LOCALES
COMERCIALES DE LA TERMINAL DEL ESPINAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**

**4.7-PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PLAZOLETA DE COMIDA DE LA
TERMINAL DEL ESPINAL**

**4.8-PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS DE LA
TERMINAL DEL ESPINAL**

**4.9-PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL GREMIO DE TAXISTAS QUE
OFRECEN SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO INDIVIDUAL**

**5- PLAN DE COMUNICACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL
ESPINAL PARA MITIGAR LA PROPAGACION DEL COVID-19**

**6-PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA FRENTE A LA
PRESENCIA DE UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19**

7-RESPONSABLES DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

8-ORGANISMOS y EQUIPOS DE APOYO

9-ANEXOS

10-REFERENCIAS NORMATIVAS

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

INTRODUCCIÓN

Ante la aparición del nuevo Coronavirus 2019, denominado COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud por su condición de expansión, contagio y letalidad, en la obligación pero especialmente en el interés supremo de preservar las condiciones saludable de la humanidad y la vida como valor supremo, esta organización empresarial acoge y adopta todas las disposiciones, normas, directrices y demás impartidas por la OMS, el Gobierno Nacional y todas las restantes que provengan del sustento y criterio médico, técnico y científico. Razones por las cuales se ha establecido el siguiente Protocolo de bioseguridad para la atención de pasajeros, conductores y empresas de transportes que operan en las Instalaciones de la Terminal de Transportes del Espinal S.A. Para Mitigar la Propagación De Covid-19, el cual es de obligatorio cumplimiento.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

1. OBJETIVO

Orientar a todos los usuarios (pasajeros, funcionarios al servicio de la Terminal, proveedores, contratistas, gremio de taxistas, trabajadores, auxiliares y conductores al servicio de las empresas de transporte) que operan y hacen uso de las instalaciones del TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. y a los comerciantes y sus empleados de los locales comerciales de la copropiedad, frente a las medidas de prevención necesarias para la reducción y mitigación de SARSCoV-2 (COVID-19) para así, evitar su propagación.

2. ALCANCE

Este protocolo aplica para usuarios en general, pasajeros, funcionarios al servicio de la Terminal, proveedores, contratistas, gremio de taxistas, personal de apoyo de entidades gubernamentales y de emergencia, empleados al servicio de las empresas de transporte (representantes administrativos, taquilleros, auxiliares y conductores), comerciantes y sus empleados de los locales comerciales de la copropiedad, que operan y hacen uso de las instalaciones del TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

3. DEFINICIONES

-Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

-Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

-Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

-Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de la salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

-Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

-Contacto Estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

-COVID-19: Es una enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

-Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

-Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a los objetos inanimados.

-Hipoclorito: Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

-Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de la partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener micro virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

-Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

- **NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

- **Residuo Biosanitario:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

- **SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory Syndrome).

- **SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

4. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL TERMINAL DE TRANSPORTES DE EL ESPINAL S.A.

Se definen claramente las zonas de lavado de manos, (que deben contener: lavamanos, jabón y contenedor de residuos biológicos con bolsa roja) en el descenso, entrada a la terminal, y parque biosaludable, y además, cada módulo cuenta con sus respectivas baterías sanitarias debidamente equipadas con el fin de realizar el correcto lavado de manos.

- **Distanciamiento físico:** El Terminal de Transportes del Espinal S.A., adopta medidas como la señalización en el piso para respetar el distanciamiento físico (conservar su distancia y franjas cada dos metros) para realizar las filas en cada una de las taquillas, en las zonas de lavado de manos, cajero automático, oficinas, baños, salidas de abordaje y llegada de pasajeros. Se generará el espaciamiento de las sillas señalizando los tándems e individualizándolas a la distancia entre 1 y 2 metros en las salas de espera.

- **Ingreso a la infraestructura de pasajeros:** Este se dará en las puertas habilitadas, en donde personal operativo, Secretaria de Salud Municipal y organismos de socorro realizarán la correspondiente toma de temperatura y aplicación del formato de tamizaje de sintomatología para COVID-19. Las personas que tengan resultado de temperatura por encima de 37.5°C o conteste positivo a algunas de las preguntas de sintomatología del tamizaje se aislará y se aplicará el procedimiento para la atención de caso sospechoso. De igual manera no se permitirá el ingreso de personal sin sus elementos de protección individual (tapaboca como mínimo).

- **Trabajadores y conductores de las empresas de transporte:**

Al realizar su ingreso a la terminal, se someterán al tamizaje de síntomas para COVID-19, las personas que tengan resultado de temperatura por encima de 37.5°C, o conteste positivo a algunas de las preguntas del tamizaje de sintomatología se aislará y se aplicará el procedimiento para la atención de caso sospechoso para COVID-19 descrito en el presente protocolo.

- A todo el personal que realice el respectivo ingreso al Terminal de Transportes del Espinal S.A se le esparcirá alcohol glicerinado en sus manos para realizar la correspondiente desinfección.

- El personal operativo deberá solicitar el respectivo carnét de identificación y prenda o uniforme de dotación institucional, cuando aplique, para los funcionarios del Terminal de Transportes del Espinal S.A., copropiedad, empresas de transportes, contratistas y funcionarios de locales comerciales.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

- En la zona de descenso se establece un punto para toma de temperatura y de aplicación del formato de tamizaje para identificar los síntomas de COVID-19. Se implementa adicionalmente un punto para lavado de manos.
- Mediante avisos de audio, video y pancartas o pendones, se realizará permanentemente recordación a los usuarios de las medidas preventivas para evitar la propagación de COVID-19, entre ellas, mantener el distanciamiento físico, lavado frecuente de manos, uso de elementos de protección personal, permanente desinfección de equipos móviles de comunicación, teléfonos celulares, radios, computadores, etc.
- Se llevarán a cabo las actividades de limpieza y desinfección en la periodicidad establecida para las instalaciones del Terminal de Transportes del Espinal S.A en su respectivo Manual que se convierte en herramienta de este protocolo y este se ejecutará por el personal de servicios generales previamente capacitado.
- No se permitirá el ingreso de acompañantes, a excepción de que los pasajeros sean menores de edad, adultos mayores, personas en condición de discapacidad y mujeres en avanzado estado de embarazo. En todo caso no se permitirá más de un (1) acompañante por pasajero.
- En la zona de ingreso de vehículos, el personal operativo ubicado en esta zona deberá indicar al conductor que debe detenerse en la zona de descenso y que no debe abrir la puerta del vehículo, hasta que se le autorice con el fin de realizar adecuadamente el protocolo de bioseguridad para el descenso de pasajeros.
- Mediante el circuito cerrado de televisión (CCTV) se realizará constante monitoreo de las personas que se encuentran haciendo uso de las salas de espera, de igual manera a través de este medio se garantizará que todo el personal que se encuentre haciendo uso de las instalaciones porte correctamente su tapaboca y también se monitoreará que las tripulaciones no permanezcan en las áreas comunes.
- No se permitirá el ingreso a las instalaciones de la Terminal de Transportes del Espinal de ningún usuario, pasajero o personal de las empresas de transporte, sin tapabocas, de ser así les solicitaremos a la Policía Nacional que proceda de acuerdo a lo determinado en el Código Nacional de Policía.

4.1. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE

- Al llegar a las instalaciones del Terminal los funcionarios adscritos a las empresas transportadoras (personal directivo, administrativo, logístico, administradores de taquilla, representantes de punto de venta o taquilleros,

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

auxiliares de vehículos, conductores, etc) deben cumplir con el correspondiente protocolo de ingreso: Toma de temperatura, lavado de manos y desinfección de calzado. No se permitirá el ingreso a quien no haya dado cumplimiento a este protocolo.

- Las personas que presenten un cuadro médico que represente riesgo de salud, serán remitidas a la institución que determine la Secretaría de Salud Pública.
- Es obligatorio el uso de los elementos de protección individual, tapaboca, guantes y protector visual (gafas de seguridad o careta protectora), durante el ingreso y permanencia en las instalaciones del Terminal del Espinal.
- Es obligatorio mantener el distanciamiento físico entre personas, longitud no inferior a 2 metros. "Distanciamiento físico", significa mantener un espacio entre el funcionario y las demás personas al estar fuera de su casa, para lo cual se debe tener en cuenta:
 - Mantener una distancia de al menos 2 metros (aproximadamente la longitud de sus 2 brazos extendidos) entre el funcionario y las otras personas, ya sea mientras se desplaza por los pasillos o mientras se encuentre haciendo fila en espera de atención, para ingresar a la sala de espera o para ingresar a la correspondiente taquilla o al área de trabajo.
 - Cumplir con la señaléptica establecida en las instalaciones del Terminal del Espinal, en la cual se dispone de señales en el piso para que el funcionario se ubique mientras es atendido y se verifica sus credenciales de identificación que lo acreditan como funcionario habilitado al servicio de la empresa transportadora, así permitir su ingreso a la taquilla, vehículo o al área de trabajo.
- Los funcionarios que se encuentren de turno en las diferentes taquillas (taquillero o coordinador de punto de venta) deben mantener cerradas las puertas de ingreso a su sitio de trabajo.
- Se prohíbe el ingreso al personal diferente a los asignados a cumplir la función de taquillero o coordinador de punto de venta.
- Al interior de las taquillas se debe mantener el distanciamiento físico entre los funcionarios que se encuentren cumpliendo su correspondiente función de taquillero o coordinador de punto de venta.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

- Todas las taquillas en su barra de atención o mostrador deben contar con dispensador de alcohol glicerinado y toallas desechables, con el fin de que los usuarios hagan uso del mismo para la desinfección de manos.
- Todo el personal debe contar con los elementos de protección y adoptar y ejecutar el protocolo de bioseguridad establecido por cada empresa de transporte, el cual debe ser entregado a la Terminal de Transporte del Espinal
- Los funcionarios al servicio de las empresas transportadoras deben ser absolutamente responsables del goce de buena salud y deben abstenerse de laborar si presentan alguna sintomatología relacionada con alguna afección respiratoria o cuadro viral que genere algún riesgo de contagio, y la empresa transportadora no debe permitir que sus trabajadores se presenten a laborar dentro de la terminal con algunas de estas condiciones de salud.
- Las empresa transportadoras deben citar a sus pasajeros con 30 minutos de antelación al viaje, con el propósito de desarrollar las actividades de operación y protocolarias de prevención del Covid-19.
- Las empresa transportadoras deben promover al máximo la utilización de sus canales de comunicación y redes sociales, en el propósito de generar una programación clara de horarios de salida y llegada de sus vehículos para evitar congestiones por parte de sus usuarios, y poder realizar los procedimientos de ascenso y descenso sin mayores contratiempos, así mismo, todos los trámites que se pueden efectuar por dichos medios que permitan dinamizar la operación dentro del Terminal de Transportes del Espinal.
- Extremar la venta y comercialización de pasajes a través de medios virtuales y pago por transacciones electrónicas, evitando aglomeraciones y circulación de monedas y billetes.
- El personal de las empresas de transporte debe orientar a sus usuarios (pasajeros, proveedores, contratistas, etc.), a mantener el distanciamiento físico social, no tocar superficies como barras de atención o mostrador (taquillas), pasamanos, entre otras medidas de bioseguridad.
- Limitar la ocupación de las taquillas, al personal mínimamente necesario y suficiente, restringiendo el ingreso de conductores, azafatas, auxiliares de vehículos y personas ajenas a la empresa transportadora.
- El vehículo dispuesto para viajar debe ubicarse por lo menos con media hora de anticipación en la plataforma de ascenso para que el pasajero lo aborde de inmediato.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

- Todas las empresas de transporte deberán realizar la respectiva desinfección de sus vehículos y obtener el certificado por parte del proveedor en donde se registre fecha, hora, placa del vehículo, número interno y la vigencia de la desinfección que no debe superar las 24 horas.
- Las empresas de transporte deben entregar al conductor copia del certificado de desinfección del vehículo, la cual debe ser presentada al momento de adquirir la tasa de uso, sin este documento no se autorizará la salida del respectivo vehículo.

4.2. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA CONDUCTORES

- Al llegar a las instalaciones del Terminal los conductores deben cumplir con el correspondiente protocolo de ingreso: Toma de temperatura, lavado de manos y desinfección de calzado. No se permitirá el ingreso a quien no haya dado cumplimiento a este protocolo.
- Es obligatorio el uso de los elementos de protección individual, tapaboca, guantes y protector visual (gafas de seguridad o careta protectora), durante el ingreso y permanencia en las instalaciones del Terminal del Espinal.
- Deben mantener el distanciamiento físico entre personas, longitud no inferior a 2 metros.
- Deben estar provistos dentro del vehículo de un aplicador o aspersor con alcohol, o gel desinfectante, al igual que toallas desechables.
- Deben llevar dentro del vehículo un aspersor con desinfectante para la limpieza del equipaje, al momento de hacer la devolución al pasajero propietario.
- La manipulación de equipajes debe estar a cargo de una sola persona, bien sea conductor, azafata o auxiliar de vehículo y en ningún caso por personas ajenas a la empresa.
- Los conductores no podrán reunirse en los espacios de las plataformas y demás zonas operativas.
- Los conductores no deben permanecer en las zonas comunes del Terminal de Transportes del Espinal, una vez culminen su actividad debe retirarse a su domicilio.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

- Al retirarse de las instalaciones del Terminal los conductores adscritos a las empresas transportadoras deben cumplir con el correspondiente protocolo de salida: Toma de temperatura, lavado de manos y desinfección de calzado.

4.2.1 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA CONDUCTORES AL ADQUIRIR LA TASA DE USO EN EL TERMINAL DEL ESPINAL

- Es obligatorio el uso de los elementos de protección individual, tapaboca, guantes y protector visual (gafas de seguridad o careta protectora), durante el trámite de adquisición de la tasa de uso en el Terminal del Espinal.
- Deben mantener el distanciamiento físico entre conductores, longitud no inferior a 2 metros, de acuerdo a la señalización establecida en el Terminal del Espinal.
- Para la expedición de tasa de uso, el conductor tendrá que realizar el protocolo establecido por su empresa y el protocolo establecido por el Terminal del Espinal. En el momento de adquirir la tasa de uso, debe presentar el documento en el que se certifique que el vehículo fue debidamente desinfectado, atendiendo los protocolos de bioseguridad determinados en las resoluciones 666 y 677 del ministerio de salud, además debe presentar la aplicación del formato de tamizaje para síntomas de COVID-19.
- Debe llegar a la ventanilla de expedición de la tasa de uso con los documentos reglamentarios listos, guardando el distanciamiento físico con el vidrio separador, evitando generar contacto físico con esta superficie y con el funcionario que expide el documento.
- Presentarse a la compra de la tasa de uso con el valor exacto del costo de la misma, con el propósito de evitar el intercambio de billetes y monedas, catalogados como elementos altamente contagiosos.
- En lo posible, realizar el pago a través de medios o transacciones electrónicas.
- Observe las recomendaciones que el personal de salud del Terminal del Espinal, y las autoridades de salud departamental y municipal o los entes de control del gobierno nacional le indiquen en esta área y para este protocolo.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

4.2.2 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA CONDUCTORES AL REALIZAR LA PRUEBA DE ALCOHOLIMETRÍA EN EL TERMINAL DEL ESPINAL

- Antes de realizar la prueba de alcoholemia, los conductores que ingresan al Terminal de Transportes de El Espinal, ya sea porque llegan a destino, hacen tránsito o van a salir de origen, deben haber realizado el protocolo de bioseguridad (toma de temperatura, lavado de manos y aplicación del formato para tamizaje de síntomas de COVID-19).
- Es obligatorio el uso de los elementos de protección individual, tapaboca, guantes y protector visual (gafas de seguridad o careta protectora), durante el trámite de adquisición de la tasa de uso en el Terminal del Espinal.
- Deben mantener el distanciamiento físico entre conductores, longitud no inferior a 2 metros de acuerdo a la señalización establecida en el Terminal del Espinal.
- La prueba de alcoholemia se realiza de conformidad con los protocolos establecidos en el Terminal de Transportes del Espinal.
- Se debe depositar el pitillo o boquilla usado para la realización de la prueba de alcoholemia en el recipiente de residuos de riesgo biológico establecido para tal fin. No se puede conservar el pitillo o boquilla usado.
- Observe las recomendaciones que el personal de salud del Terminal del Espinal, y las autoridades de salud departamental y municipal o los entes de control del gobierno nacional le indiquen en esta área y para este protocolo.

4.3. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PASAJEROS:

Los pasajeros deben acatar la totalidad de disposiciones que en materia de prevención y seguridad, frente a la pandemia Covid-19, ha establecido El Terminal de Transporte del Espinal y las autoridades de Salud del orden nacional, departamental y municipal.

4.3.1 PASAJEROS EN ORIGEN:

- Procurar hacer uso de los sistemas de compra de tiquete vía virtual, al igual que las consultas pertinentes desde su domicilio, evitando desplazamientos y aglomeraciones.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

- Los pasajeros que van a iniciar un viaje desde esta Terminal deben presentarse por lo menos con 30 minutos de anticipación a la hora programada del viaje e ingresarán solamente por la puerta de acceso habilitada, en donde se les aplicará por parte del personal operativo, Secretaria de Salud Municipal y organismos de salud, lo establecido en el protocolo de bioseguridad adoptado por este Terminal y acorde a las resoluciones 666 y 677 del Ministerio de Salud y protección social.
- Todo pasajero al que se le haya programado un viaje desde este Terminal, debe presentar para el ingreso a las instalaciones, su tiquete de viaje impreso o través de un dispositivo tecnológico.
- Una vez el pasajero ingrese a las instalaciones, se dirigirá a la taquilla de la empresa transportadora que le prestará el servicio, y en lo posible el vehículo ya debe estar ubicado en plataforma para que el pasajero ingrese de inmediato al vehículo que lo va a transportar, aplicando los protocolos particulares de cada empresa de transporte.
- El pasajero debe guardar la distancia física, acorde a la señalización que en piso y barreras que ha establecido la Terminal de Transporte de El Espinal.
- Solo se permitirá el ingreso a las salas de espera de las personas que porten su respectivo tiquete de abordaje y que hayan cumplido con el protocolo de bioseguridad.
- Se recomienda a los pasajeros que hagan uso de los puntos ecológicos dispuestos para el desecho de paquetes impregnados de alimentos, botellas, etc., así mismo, se les recomienda que hagan correcto uso de los contenedores para el desecho de elementos de protección personal como lo son tapabocas y guantes.
- Todos los pasajeros deben respetar y adoptar los protocolos de bioseguridad al ingresar a las instalaciones del Terminal de Transportes de El Espinal y estar atento a las orientaciones que se imparten por los medios de comunicación visual y auditiva.

4.3.2 PASAJEROS EN DESTINO FINAL O EN CONEXIONES:

- Todo pasajero que realice destino final y/o conexiones en el Terminal de Transportes de El Espinal S.A., debe someterse al protocolo de ingreso: lavado de manos en la zona de descenso de pasajeros, toma de temperatura y aplicación del formato de tamizaje para síntomas de COVID-19.
- Si el pasajero tiene como destino final la ciudad de El Espinal S.A., una vez surtido el punto anterior, debe salir inmediatamente de las instalaciones del Terminal.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

- Si el pasajero tiene como propósito realizar conexiones hacia otros destinos, una vez cumplido el protocolo de bioseguridad del Terminal de Transportes y de la empresa transportadora, debe dirigirse a la taquilla de la empresa de transporte que le prestará el servicio, con el fin de que aborde inmediatamente el vehículo que lo va a transportar.
- Todos los pasajeros que desciendan o asciendan en el Terminal de Transportes de El Espinal S.A., deben llegar con su respectivo tapaboca.

4.4. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA TERMINAL DEL ESPINAL:

Los funcionarios al servicio del Terminal de Transportes de El Espinal deben acatar la totalidad de disposiciones que en materia de prevención y seguridad, frente a la pandemia Covid-19, ha establecido el Terminal de Transporte del Espinal y los decretos del orden Nacional, departamental y municipal.

- Al llegar a las instalaciones del Terminal los funcionarios deben cumplir con el correspondiente protocolo de ingreso: Toma de temperatura corporal, lavado de manos y desinfección de calzado.
- Las personas que presenten un cuadro médico que represente riesgo de salud, serán remitidas a la institución que determine la Secretaría de Salud Pública
- Es obligatorio el uso de los elementos de protección individual, Vestido de labor, gorra, tapaboca, guantes y protector visual (gafas de seguridad o careta protectora).
- El personal femenino debe usar el cabello recogido y debidamente protegido con la correspondiente gorra.
- Se debe mantener el distanciamiento físico entre funcionarios con longitud no inferior a 2 metros.
- Se debe realizar el procedimiento de lavado de manos al inicio, intermedio y finalización del turno. También debe realizarse este procedimiento cuando se tenga contacto con elementos o fuentes de uso común o posible contaminación.
- Se debe evitar el contacto de los ojos, nariz o boca con las manos.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

- Se deben mantener los elementos de trabajo debidamente desinfectados (lapiceros, lápices, agendas, teléfonos, radio teléfonos celulares, escritorios, etc.)
- El uso del celular está restringido. Su uso se limita exclusivamente para emergencias y actividades laborales que lo requieran.
- Al finalizar su turno de trabajo deben entregar su puesto debidamente ordenado y desinfectado.
- Al retirarse de las instalaciones del Terminal los funcionarios deben cumplir con el correspondiente protocolo de salida: Toma de temperatura, lavado de manos y desinfección de calzado.

4.5. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PROVEEDORES DE LA TERMINAL DEL ESPINAL:

Los proveedores que presten sus servicios en el Terminal de Transportes de El Espinal deben acatar la totalidad de disposiciones que en materia de prevención y seguridad, frente a la pandemia Covid-19, ha establecido el Terminal de Transporte del Espinal y los decretos del orden Nacional, departamental y municipal.

- Al llegar a las instalaciones del Terminal los proveedores deben cumplir con el correspondiente protocolo de ingreso: Toma de temperatura, lavado de manos y desinfección de calzado.
- Las personas que presenten un cuadro médico que represente riesgo de salud, serán remitidas a la institución que determine la Secretaría de Salud Pública.
- Es obligatorio el uso de los elementos de protección individual, tapaboca, guantes y protector visual (gafas de seguridad o careta protectora).
- Deben mantener el distanciamiento físico entre personas, longitud no inferior a 2 metros.
- Debe cumplir el protocolo de Manipulación, limpieza y desinfección de insumos y productos al momento de hacer la entrega de estos al cliente, de conformidad con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
 - Al hacer la entrega de productos se debe mantener el distanciamiento físico establecido con el receptor de los productos o insumos, longitud no inferior a 2 metros.
 - Garantizar las condiciones de higiene y calidad de los productos entregados
 - Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

- No entregar productos expuestos al aire o sin empaques protectores adecuados a las condiciones físicas del mismo.
 - Para productos terminados se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa o empaque para garantizar que no haya contaminación de estos.
 - No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir a los clientes o consumidores.
 - Observar que los productos entregados cuenten con las fichas de información técnica, fecha de vencimiento y condiciones especiales de almacenamiento.
 - Retirar los sobrantes de empaques a los sitios establecidos en El Terminal del Espinal para el almacenamiento de residuos no contaminados.
- Al salir a las instalaciones del Terminal los proveedores deben cumplir con el correspondiente protocolo de salida: toma de temperatura, lavado de manos y desinfección de calzado.

4.6. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA TRABAJADORES DE LOCALES COMERCIALES DE LA TERMINAL DEL ESPINAL-PROPIEDAD HORIZONTAL:

Los trabajadores que presten sus servicios a los locales comerciales en el Terminal de Transportes de El Espinal adscritos a la Propiedad Horizontal, deben acatar la totalidad de disposiciones que en materia de prevención y seguridad, frente a la pandemia Covid-19, ha establecido el Terminal de Transporte del Espinal y los decretos del orden Nacional, departamental y municipal.

- Al llegar a las instalaciones del Terminal los proveedores deben cumplir con el correspondiente protocolo de ingreso: Toma de temperatura, lavado de manos y desinfección de calzado.
- Las personas que presenten un cuadro médico que represente riesgo de salud, serán remitidas a la institución que determine la Secretaría de Salud Pública
- Es obligatorio el uso de los elementos de protección individual, tapaboca, guantes y protector visual (gafas de seguridad o careta protectora).
- Deben mantener el distanciamiento físico entre personas, longitud no inferior a 2 metros.
- Debe cumplir el protocolo de Manipulación, limpieza y desinfección de insumos y productos al momento de hacer la entrega de estos al cliente, de conformidad con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

- Al hacer la entrega de productos se debe mantener el distanciamiento físico establecido con el receptor de los productos o insumos, longitud no inferior a 2 metros.
- Garantizar las condiciones de higiene y calidad de los productos entregados

4.7. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PLAZOLETA DE COMIDA DE LA TERMINAL DEL ESPINAL:

El personal de la plazoleta de comida que presten sus servicios en el Terminal de Transportes de El Espinal debe acatar la totalidad de disposiciones que en materia de prevención y seguridad, frente a la pandemia Covid-19, ha establecido el Terminal de Transporte del Espinal y los decretos del orden Nacional, departamental y municipal.

- Al llegar a las instalaciones del Terminal el personal que labora en la Plazoleta, y las personas que van a consumir alimentos en este lugar deben cumplir con el correspondiente protocolo de ingreso: Toma de temperatura, lavado de manos y desinfección de calzado.
- Es obligatorio el uso de los elementos de protección individual, tapaboca, guantes y protector visual (gafas de seguridad o careta protectora).
- Es obligatorio mantener el distanciamiento físico entre personas, longitud no inferior a 2 metros. "Distanciamiento físico", significa mantener un espacio entre el usuario y las demás personas al estar fuera de su casa, para lo cual se debe tener en cuenta:
 - Mantener una distancia de al menos 2 metros (aproximadamente la longitud de sus 2 brazos extendidos) entre el usuario y las otras personas, ya sea mientras se desplaza por los pasillos o mientras se encuentre haciendo fila en espera de atención, para ingresar a la Plazoleta de comida.
 - Cumplir con la señalética establecida en las instalaciones del Terminal del Espinal, en la cual se dispone de señales en el piso para que el usuario se ubique mientras es atendido.
 - Cumplir con la señalización establecida en el mobiliario dispuesto para que se sienten las personas que van a consumir alimentos. Solo se permitirán dos personas por mesa, ubicados diagonalmente.
- Es obligatorio el uso del vestido de labor para la preparación y manipulación de alimentos, así como protector de cabello (cofia, o gorra), protector visual (gafas), guantes, delantal, calzado antideslizante.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

- En los servicios de alimentación se debe garantizar la limpieza, higiene y desinfección de los utensilios, mobiliario y baterías de cocina con los insumos recomendados en el Manual de Limpieza y desinfección del Terminal del Espinal.
- Como protocolo de bioseguridad, al usar los insumos observe cuidadosamente las recomendaciones del fabricante, información que puede ser consultada en la etiqueta de los envases o en las fichas técnicas.
- Garantizar la conservación permanente de los alimentos durante el proceso de preparación, evitando la exposición de estos a cualquier tipo de contaminación, haciendo uso de elementos protectores tales como: películas plásticas, papel de aluminio y recipientes debidamente tapados.
- Se debe minimizar el contacto y manipulación directa por parte de los consumidores a los alimentos dispuestos para ser servidos.
- Garantizar la ventilación permanente de las áreas de preparación, servicio y consumo de los alimentos. Además se sugiere ventilar de después de cada servicio, el salón y comedor abriendo las ventanas.
- Después de cada servicio, se deberá realizar la limpieza y desinfección de superficies, máquinas dispensadoras, pomos de puertas, mostradores de bufet, mesas destinadas para el consumo de alimentos etc., y en general, cualquier superficie que haya podido ser utilizada por los clientes, de acuerdo con los protocolos de limpieza establecidos.
- El personal del restaurante deberá recomendar a los clientes el lavado de manos antes del consumo de los alimentos mediante avisos alusivos y disponer de elementos como alcohol glicerinado para esta práctica.
- Se sugiere respetar al máximo la capacidad prevista del espacio para atender los clientes, evitando concentraciones mayores a 10 personas, o de dos personas por mesa.
- Se sugiere al establecimiento promover la venta de los alimentos para llevar en vez de consumirlos en el sitio.
- El contratista será responsable de la realización de los procedimientos de limpieza, higiene y desinfección frecuente de las áreas y elementos de uso común (mesas, sillas, contenedores y recipientes de basura, etc.).

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

4.8 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS DE LA TERMINAL DEL ESPINAL

Los contratistas y sus empleados, que presten sus servicios en el mejoramiento remodelación, mantenimiento, arreglo y construcción de algún área de las instalaciones del Terminal de Transportes de El Espinal, deben acatar la totalidad de disposiciones que en materia de control, prevención y seguridad, frente a la pandemia Covid-19, ha establecido el Terminal de Transporte del Espinal y los decretos del orden Nacional, departamental y municipal.

- Al llegar a las instalaciones del Terminal los contratistas y sus empleados, deben cumplir con el correspondiente protocolo de ingreso: Toma de temperatura, lavado de manos y desinfección de calzado.
- El contratista debe presentar al Terminal de Transporte Del Espinal la matriz de registro de cada uno de los trabajadores que ejecutaran la obra cumpliendo el respectivo tamizaje de bioseguridad.
- Es obligatorio el uso de los elementos de protección individual, tapaboca, guantes y protector visual (gafas de seguridad o careta protectora).
- Deben mantener el distanciamiento físico entre personas, longitud no inferior a 2 metros.
- Debe cumplir el protocolo de Manipulación, limpieza y desinfección de insumos y productos, de las herramientas y equipamiento en general que se requieran para la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Establecer y presentar un protocolo de bioseguridad de prevención y mitigación de propagación del COVID-19, según la resolución 666 de 2020, conforme a las condiciones y necesidades de cada proyecto.
- Reportar a la Terminal de Transporte Del Espinal y a la autoridad de salud del orden departamental y local cualquier caso de contagio que se llegare a presentar para realizar el debido procedimiento.
- Solicitar el apoyo de la ARL y de la EPS para lograr el cumplimiento de las medidas y acciones adoptadas en su proyecto para el control, prevención y mitigación de la propagación del COVID-19, entregando un informe a la Terminal de esta actividad.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

- El Terminal de Transporte a través del profesional del SG-SST brindara el acompañamiento y monitoreo de la ejecución del protocolo de bioseguridad presentado por el contratista para la realización del contrato.
- Si el contrato requiere de interventoría, esta debe acogerse al protocolo de bioseguridad previsto en la resolución 666 de 2020, si fuere necesario para el cumplimiento de sus actividades u obligaciones derivadas del desarrollo del contrato.
- Realizar el control y seguimiento permanente a las medidas y acciones establecidas en la resolución 666 de 2020 que deben estar en consonancia con el protocolo de bioseguridad presentado por el contratista al Terminal de Transporte del Espinal entregando periódicamente un informe sobre el tema.
- El contratista y la interventoría si hubiera lugar, presentaran una matriz de programación conjunta al Terminal de Transporte Del Espinal en la que establecerán los tiempos de intervención de la obra, indicando la ubicación de la actividad, el número de trabajadores y el personal encargado de verificar las medidas de bioseguridad.

4.9 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL GREMIO DE TAXISTAS QUE OFRECEN SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO INDIVIDUAL

- Los conductores de las empresas de transporte público municipal de taxis al realizar su ingreso a la terminal, se someterán al tamizaje de síntomas para COVID-19 y al correspondiente protocolo de ingreso: Toma de temperatura, lavado de manos y desinfección de calzado.
- Las personas que tengan resultado de temperatura por encima de 37.5°C y/o conteste positivo a algunas de las preguntas del tamizaje se aislarán y se aplicara el procedimiento para la atención de caso sospechoso para COVID-19 descrito en el presente protocolo.
- Es obligatorio el uso de los elementos de protección individual, tapaboca, guantes y protector visual (gafas de seguridad o careta protectora), durante el ingreso y permanencia en las instalaciones del Terminal del Espinal.
- Deben mantener el distanciamiento físico entre personas, longitud no inferior a 2 metros.
- Se llevarán a cabo las actividades de limpieza y desinfección en la periodicidad establecida para las instalaciones del Terminal de Transportes del Espinal S.A

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

en su respectivo protocolo y este se ejecutará por el personal de servicios generales previamente capacitado.

- En el momento hacer turno en la bahía de abordaje de taxis urbanos, debe presentar el documento en el que se certifique que el vehículo fue debidamente desinfectado, atendiendo los protocolos de bioseguridad determinados en las resoluciones 666 y 677 del ministerio de salud, además debe presentar la aplicación del formato de tamizaje para síntomas de COVID-19. Este documento será presentado a los funcionarios de la Terminal o a las autoridades gubernamentales competentes.
- Desinfectar las manijas de las puertas, pasamanos, apoyabrazos, cinturones de seguridad, dispositivos para accionar puertas y ventanas, después de cada servicio de transporte; para lo cual deberá utilizar paños y desinfectantes de uso seguro y eficaz
- No se permitirá el ingreso a las instalaciones de la Terminal de Transportes del Espinal de ningún usuario, pasajero o personal de las empresas de transporte público municipal (Taxista), sin tapabocas, de ser así les solicitaremos a la Policía Nacional que proceda de acuerdo a lo determinado en el Código Nacional de Policía.
- Exhibir en el interior del vehículo, en un lugar visible para los usuarios, un aviso informativo sobre las medidas de prevención contra el COVID-19, de acuerdo al Protocolo de bioseguridad.
- Limpiar y desinfectar el vehículo antes y después de la jornada diaria de prestación del servicio de transporte; especialmente en las superficies que tienen contacto frecuente el conductor y los usuarios. Prestar el servicio de transporte en el vehículo limpio y desinfectado.
- No prestar el servicio de transporte en casos de presentar síntomas de COVID-19, o haber tenido contacto cercano con una persona o lugar con riesgo de contagio por COVID-19 en los últimos 14 días. En estos casos, el conductor debe acudir a recibir asistencia médica y seguir las disposiciones del (Min Salud).
- Brindar el servicio de transporte solamente a usuarios que utilicen mascarilla o tapabocas.
- Se le recomienda utilizar la ventilación natural en el vehículo. Si se utiliza aire acondicionado, esté no debe encontrarse en modo de recirculación, sino en modo de extracción de aire.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

- Guardar la distancia máxima posible con los otros ocupantes del vehículo, máximo transportar dos (2) pasajeros.
- No arrojar desechos en el vehículo o material de riesgo biológico como: tapabocas, guantes, pañuelos, gasas etc.
- Evitar el consumo de alimentos y bebidas durante el servicio y dentro del automóvil.

5-PLAN DE COMUNICACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL PARA MITIGAR LA PROPAGACION DEL COVID-19

- El Terminal de Transportes Del Espinal cuenta con el plan de comunicaciones en el que se divulga la información pertinente a todos los actores relevantes que intervienen en la operación, quienes a través de estos canales deben acatar la totalidad de disposiciones que en materia de control, prevención y seguridad, frente a la pandemia Covid-19, ha establecido el Terminal de Transporte del Espinal y en consonancia con los decretos del orden Nacional, departamental y municipal.
- El primer canal de comunicación que se estableció en el Terminal de Transportes Del Espinal, para entregar la información clara, precisa y necesaria es el punto de información que está ubicado en el salón principal visible a todos los usuarios del terminal.
- Luego se colocó a disposición las líneas móviles corporativas No 320-8475289 y 320-8475756 al servicio de toda la comunidad en general durante las 24 horas todos los días, atención prestada por la secretaria de gerencia y el jefe operativo de la Terminal de Transportes Del Espinal.
- También, se tiene a disposición de la comunidad en general el correo electrónico corporativo información@terminalespinal.com.co, en el que se reciben todas las solicitudes, interrogantes y comentarios sobre este tema, atendido por la secretaria de gerencia, el jefe administrativo y el jefe operativo del Terminal Del Espinal.
- Se dispone de las redes sociales corporativas del Terminal de Transportes Del Espinal en las que se receptan todas las observaciones, solicitudes interrogantes y peticiones atendidas por el jefe operativo del Terminal Del Espinal.
- Se cuenta con el sistema de televisión comercial en el Terminal, donde se proyectan los videos publicitarios de minsalud, mintransporte, supertransporte

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

y videos publicitarios que se difunden por las redes sociales sobre la pandemia CORONAVIRUS COVID-19.

- El Terminal de Transportes del Espinal ofrece capacitaciones a los usuarios que hacen parte de la operación del transporte en relación al Protocolo de Bioseguridad.
- Atraves del audio interno del Terminal Del Espinal se transmite un jingle o texto publicitario en el que se indica el protocolo de lavado de manos y el uso de tapabocas.

6-PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA FRENTE A LA PRESENCIA DE UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19:

1. Es importante que cada ciudadano tome consciencia en reportar los casos de la presunta presencia del COVID-19.
2. Si durante el viaje un pasajero o usuario percibe que alguna persona tiene los síntomas debe reportar a la tripulación (conductor y/o auxiliares operativos) a fin de comunicar con el Terminal la novedad presentada.
3. Durante el viaje, la tripulación que obtenga la información del presunto caso deberá informar a la Jefatura Operativa a fin de activar el protocolo de bioseguridad con los organismos correspondientes.
4. Denunciar ante las autoridades en caso tal que el conductor recoja pasajeros en la ruta, teniendo en cuenta que los mismos no han sido objeto de la aplicación de medidas de control y prevención como tamizaje y toma de temperatura.
5. Una vez detectado el presunto caso, el Terminal reporta a la Secretaria de Salud Municipal (**321-2141785 / 311-2769893**) suministrando los datos de la persona y del formato de tamizaje aplicado.
6. Para la realización del punto 3 se debe tener a disposición una zona de Aislamiento, para el caso del Terminal será el consultorio médico.
7. Se deja a disposición de la entidad correspondiente el protocolo a seguir.
8. Para el caso de taquilleros, conductores, y demás trabajadores de las empresas de transportes se llevará a cabo el mismo procedimiento.

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN
LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL
S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19**

7-RESPONSABLES DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

PROCESO	EJECUTOR DEL PROCESO	RESPONSABLE
<p>Protocolo de bioseguridad Ingreso al Terminal Entrada Principal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de manos • Toma de Temperatura • Tamizaje 	Auxiliares operativos	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Operativo • Coordinador SGSST • COPASST • Gerente
<p>Protocolo de bioseguridad Ingreso puerta VIP (ingreso a sala de espera, taquillas, áreas de trabajo internas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de uso de tapabocas y elementos de protección individual • Revisión de identificación de funcionarios al servicio de las empresas transportadoras • Revisión de tiquetes de viaje a pasajeros (impresos o digitales) • Control de ingreso a contratistas autorizados 	Auxiliares operativos	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Operativo • Coordinador SGSST • COPASST • Gerente
<p>Protocolo de bioseguridad Ingreso al Terminal Plataforma de Descenso o llegada de pasajeros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de manos • Toma de Temperatura • Tamizaje 	Auxiliares operativos	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Operativo • Coordinador SGSST • COPASST • Gerente
<p>Protocolo de bioseguridad ingreso de pasajeros a los locales comerciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de alcohol glicerinado en manos • Toma de Temperatura 	Auxiliares operativos	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Operativo • Coordinador SGSST • COPASST • Gerente
<p>Protocolo de bioseguridad Limpieza, desinfección general y disposición de residuos.</p>	Auxiliares de servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Operativo • Coordinador SGSST • COPASST • Gerente

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN
LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL
S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19**

Protocolo de bioseguridad adquisición de Tasa de Uso	Auxiliares operativos	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Operativo • Coordinador SGSST • COPASST • Gerente
Protocolo de bioseguridad alcoholimetría	Auxiliares de Enfermería Auxiliares operativos	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Operativo • Coordinador SGSST • COPASST • Gerente
Protocolo de bioseguridad Ingreso al Terminal del gremio de taxistas urbanos <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de manos • Toma de Temperatura • Tamizaje 	Auxiliares operativos	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Operativo • Coordinador SGSST • COPASST • Gerente
Proceso de adquisición de elementos de bioseguridad y productos químicos y de limpieza y desinfección	Gerente	Gerente
Protocolo de aislamiento y reporte a Secretaría de Salud o autoridades sanitarias de usuario con posibles síntomas de COVID-19	Médico Auxiliares de Enfermería	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Operativo • Coordinador SGSST • COPASST • Gerente

8-ORGANISMOS y EQUIPOS DE APOYO:

- Secretaría de Salud del Espinal: **321-2141785 / 311-2769893**
- Hospital San Rafael: **316-8316595**
- Instituto de Tránsito y Transporte:
- Policía Nacional: **123 / 316-7016843**
- Defensa Civil El Espinal: **144 / 314-3148990**
- Personal operativo y de servicios generales 24 horas.- **301-6472042**
- Bomberos: **119 / 038-2483813**
- Página WEB y Redes Sociales : <http://www.terminalespinal.com.co>

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

- Formato Condiciones de Salud Contratistas del Terminal del Espinal



CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD CONTRATISTAS

La Empresa se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores y contratistas. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas de carácter preventivo para que cada trabajador y su entorno de trabajo sea ideal.
De acuerdo con lo anterior, agradecemos diligenciar el presente cuestionario.

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRES:	APELLIDOS:
CEDULA:	GENERO: F M
EDAD:	CIUDAD:
CIUDAD:	CARGO:
CELULAR:	CORREO:
CONTRATISTA	OBRA:

DATOS DE CONTACTO

NOMBRE: _____
 PARENTESCO _____ | CELULAR _____

CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD	SI	NO
1. ¿Tiene diagnosticada alguna(s) de las siguientes enfermedades o condiciones? Enfermedades cardiovasculares		
Hipertensión arterial		
Enfermedad renal		
Cáncer (en tratamiento actual o no curado)		
Diabetes		
Enfermedades pulmonares		
Enfermedades autoinmunes u otras que afecten el sistema inmunológico		
Ninguna		
2. ¿Convive en su hogar con alguna(s) persona(s) que cuente(n) con diagnóstico de alguna de las patologías mencionadas en la anterior pregunta?		
3. ¿Actualmente se encuentra en estado de embarazo?		
4. ¿Convive con personas que trabajen en instituciones de salud?		
5. ¿Ha tenido contacto con algún caso sospechoso o que haya arrojado COVID-19 positivo?		
6. A la fecha ¿Usted o alguien de su entorno le han aplicado la prueba de COVID 19?		

7. ¿Cuáles de las siguientes modalidades de transporte usa para ir a su lugar de trabajo?

Servicio público Caminando
 Bicicleta-Patineta Otros ¿Cuál? _____
 Vehículo particular (carro, moto)

8. Cuantas personas con la que comparte cuarentena tiene más de 70 años:

Ninguna
 Una
 Dos
 Mas de dos

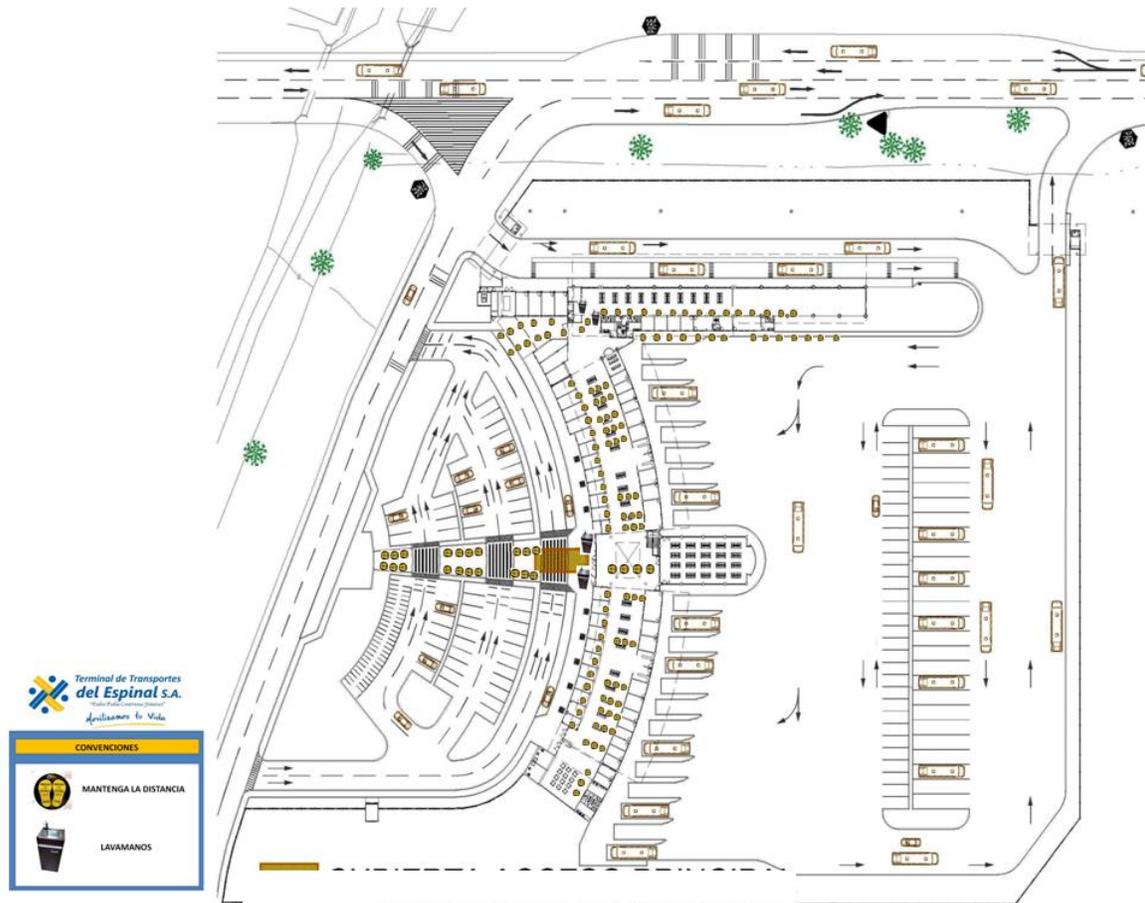
El trabajador se considera de alto riesgo: | SI | NO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

- Formato Diario Condiciones de Salud Empleados del Terminal del Espinal

Terminal de Transportes del Espinal S.A. <i>Avanzamos la Vida</i>		TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL S.A. "Pedro Pablo Kuczynski Jiménez"												Versión 1	
REPORTE DIARIO DE CONDICIONES DE SALUD Y TOMA DE TEMPERATURA EMPLEADOS														Página 1 de 1	
I. INFORMACIÓN GENERAL															
1. NOMBRE												CARGO			
2. ENCARGADO DE LA TOMA DE TEMPERATURA												CARGO			
3. PROYECTO															
4. REPORTE SEMANA		DEL										AL			
II. INFORMACIÓN CONDICIONES DE SALUD															
SINTOMATOLOGÍA PREVENCIÓN CASOS SUSPECHOSOS COVID-19															
SINTOMAS	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
FIEBRE															
CANSANCIO															
TOS SECA															
CONGESTIÓN NASAL															
RINORRREA															
DOLOR DE GARGANTA															
DIARREA															
DOLOR MUSCULAR															
PÉRDIDA RECIENTE DEL OLORATO O DEL GUSTO															
TEMBLORES Y ESCALOFRIOS															
IRRITACIÓN POR RESPIRAR (SENTIR QUE LE FALTA EL AIRE)															
FIRMA DEL COLABORADOR															
III. INFORMACIÓN TOMAS DE TEMPERATURA															
AL INGRESO Y SALIDA DE CADA JORNADA LABORAL															
DÍAS	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO		OBSERVACIONES
	INGRESO	SALIDA	INGRESO	SALIDA	INGRESO	SALIDA	INGRESO	SALIDA	INGRESO	SALIDA	INGRESO	SALIDA	INGRESO	SALIDA	
ESPECIFICAR RESULTADO DE LA TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL EN GRADOS															
FIRMA DEL COLABORADOR															

- MAPA UBICACIÓN LAVAMANOS Y SEÑALEPTICA DISTANCIAMIENTO FÍSICO



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN
LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL ESPINAL
S.A. PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19**

10-REFERENCIAS NORMATIVAS:

- Resolución 666 del 24 de abril de 2020
- Resolución 677 del 24 de abril de 2020

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Ana Margarita Rivera Coordinadora SST	Alejandro M. Riveros Jefe Administrativo	Nelson Afranio Palma G. Gerente
Equipo Directivo Terminal del Espinal	Juan Carlos Cardoso Arteaga Jefe Operativo	